

## República de Colombia



## Rama judicial del Poder Público Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá

(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 2 3 MAR 2021

## Ref. 110014003082-2019-00502 -00

En vista a lo solicitado en la petición que antecede, se dispone:

Reconocer personería a Nicole Julieth Hernández Patiño como apoderada judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G.P.

Tener por terminado el poder otorgado a la abogada Helen Danyela Santos Castañeda en virtud del nuevo poder allegado. Comuniquesele.

JUEZ

Bogotá D.C., el día

Por anotación en estado Nº \_\_\_\_\_ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m/c

Melquisedec Villanueva Echavarría Secretario

an

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.